



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017)

POPULAR

RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2016-00273**

DEMANDANTE: **ELEIDYS TINOCO DE HOYOS Y OTROS**

DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se señalará fecha para la realización de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento de que trata dicha norma. En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento establecida en el Art. 27 de la Ley 472 de 1998, para el día 1 de junio de 2017 a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada JUSTA ROSA ESCOBAR ACOSTA, identificada con C.C. N° 64.579.021, expedida en Sincelejo - Sucre y T.P. N° 105.232 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada Municipio de Santiago de Tolú, en los términos del poder conferido.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado DAVID EDUARDO COLLANTE VÁSQUEZ identificado con C.C. N° 92.543.144, expedida en Sincelejo y TP. N° 147.547 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada Municipio de Santiago de Tolú, en los términos del poder conferido. Se entiende revocado el poder de la abogada JUSTA ROSA ESCOBAR ACOSTA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

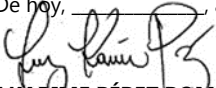
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico

No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria